

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 int. 5 Fax int. 219

Correo electrónico: compras@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N°

106/2022

Fecha y hora de Apertura

04/10/2022 hora: 12:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	1	<u>Equipo de aire acondicionado</u>
2	1	<u>Instalación</u>

GENERALIDADES

Se trata del suministro e instalación de 1 (un) equipo de Aire Acondicionado en una dependencia de INAU ubicada en la calle Piedras 482, oficina 202, Montevideo; y todo otro elemento que sea necesario para el correcto funcionamiento y terminación, salvo aquellos que se explicita especialmente. Como se trata de un equipo a sustituir, no será necesario realizar las tareas vinculadas a la instalación eléctrica y al desagüe de las unidades. En caso de requerir alguna tarea de este tipo, serán ejecutadas por personal de INAU.

Dado el carácter del procedimiento de contratación a través del pliego "llave en mano" de la instalación, se deberá considerar todos aquellos materiales y trabajos que aun no figurando explícitamente en la presente memoria sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de la instalación.

Todo aspecto que quede por definir o surja a propuesta del oferente estará sujeto a la aprobación de la Administración.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista se ocupará y será responsable de todos los trabajos que se desarrollen en la obra, aquellos que ejecute

directamente y aquellos para los cuales deba subcontratar a otras empresas.

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipo necesario para completar todos los trabajos indicados en la presente memoria, incluyendo todos los detalles y también aquellos trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada.

Si durante la instalación del equipo se produjeran daños en la albañilería, las reparaciones serán por cuenta del Contratista y deberán igualar la terminación del paramento existente. Se deberá realizar la puesta en marcha del equipo y entregar documentación técnica (Manual de Operación y Mantenimiento) de todos los elementos instalados, así como su correspondiente garantía.

El suministro se desarrollará con la oficina en funcionamiento, lo cual deberá ser considerado en la oferta. Todas las coordinaciones deberán realizarse con el Departamento de Intendencia de INAU.

REQUISITOS

1)

Plazo: El Contratista deberá establecer un plazo máximo para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de hasta 5 (cinco) días calendario, una vez recibida la orden de compra. En caso de que el oferente proponga un plazo mayor, la Administración podrá desestimar la oferta.

2)

Garantía de funcionamiento y defectos de fabricación La instalación deberá estar garantizada contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento de todos los elementos instalados y/o de instalación, por un período no inferior a 2 (dos) años, que comenzará a regir a partir de la recepción. En caso de que el oferente proponga un período inferior de garantía, la Administración podrá desestimar la oferta.

3)

Visita: Los oferentes deberán visitar el lugar donde se realizará el suministro, debiendo realizar las mediciones que estimen necesarias a fin de estar perfectamente enterados de las características del lugar, niveles, adyacencias, estado de las construcciones existentes, etc y prever todas las contingencias que se derivarán de los trabajos y su plan de trabajo. Se realizará una única visita cuya fecha y hora será publicada en la página de compras estatales y será de carácter obligatorio para ofertar. La misma se acreditará mediante la constancia de visita adjunta.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

El equipo será armado en origen en su totalidad, la unidad interior y exterior serán del mismo fabricante. Será tecnología inverter, eficiencia energética será clase A.

A) Unidad interior

Se suministrará e instalará un equipo de acuerdo al siguiente detalle: Local: Oficina Secretaría de Presidencia Cantidad: 1 (uno) Tipo: de pared, tecnología inverter eficiencia energética clase A. Capacidad: 12.000BTU/h. Nivel sonoro: menor a 42dBA. Contará con control remoto.

B) Unidad exterior

Se suministrará e instalará el equipo exterior para servir al equipo interior referido en el ítem anterior. Será de chapa galvanizada y su nivel sonoro será menor a 48dBA. –

INSTALACIÓN

En todos los casos su ubicación estará sujeta a aprobación de la Administración. La unidad exterior se colocará en el mismo lugar que la anterior; los pases llevarán vainas de PVC. De ser necesaria la colocación de ménsulas de soporte, también serán por cuenta del contratista. De requerirse canalizaciones, los materiales a utilizar para éstas deberán ser aprobados por la Administración. Todo elemento necesario para la correcta colocación de las mismas será suministrado por el oferente. Para la recepción del equipo se entregará el control remoto y se harán las pruebas que solicite la Administración. En este acto también se entregará manual de uso y la garantía correspondiente. El suministro se desarrollará con la oficina en funcionamiento, lo cual deberá ser considerado en la oferta. Trabajos complementarios Refiere a todos los trabajos que se deban efectuar de modo de generar el menor impacto posible en el local donde se realizará el suministro e instalación. De ser necesario realizar nuevos pases en muros, se realizarán con vainas de PVC y serán correctamente sellados de modo de evitar futuras filtraciones de agua y prolijamente terminados en los extremos vistos. De resultar afectados revoques y/o pintura debido a la intervención, se deberá pintar toda la superficie del paño afectado delimitándolo en acuerdo con la Administración.

LIMPIEZA DE OBRA:

No se podrá depositar materiales y herramientas en circulaciones, halls, etc, sólo en aquellos espacios determinados por personal del Departamento de Intendencia de INAU La obra se deberá mantener limpia y el equipo se entregará en perfectas condiciones de ser utilizado inmediatamente.

COTIZACIÓN

- 1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
- 2) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días Crédito a 90 días En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.
- 3) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).
- 4) No Se admite cotización parcial

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Departamento Arquitectura, Arquitecta Sra Ania Yim al teléfono: 092355414 o al correo electrónico: compras@inau.gub.uy

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o

notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.